

Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09013-19-0757-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 757

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,492.1
Muestra Auditada	69,492.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual, se revisó una muestra de 69,492.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 69,492.1 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

**ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)**

Número y denominación del contrato	Importe
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS	
02-CD-16-CS-002-2023 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales y otros	10,000.0
02-CD-16-CS-144-2023 Servicio de mantenimiento menor a inmuebles	8,650.0
02-CD-16-C-160-2023 Adquisición de material eléctrico y electrónico	7,585.4
02-CD-16-C-182-2023 Compra de carro tanque (pipa)	7,000.0
02-CD-16-CS-132-2023 Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	5,998.2
02-CD-16-CS-140-2023 Servicio de mantenimiento menor a inmuebles	5,000.0
02-CD-16-C-176-2023 Compra de prendas de seguridad y protección personal	4,834.2
02-CD-16-CS-056-2023 Servicios de logística	4,796.0
02-CD-16-C-061-2023 Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación	44.9
Subtotal	53,908.7
OBRA PÚBLICA	
XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23 Trabajos de mantenimiento al edificio público san Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	3,913.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número y denominación del contrato	Importe
XO-DGODU-L-OP-LP-059-23 Trabajos de mantenimiento "hacia un kínder con futuro" en (pbro) san Andrés Ahuayucan (clave 13-035) y mantenimiento y rehabilitación el jardín de niños "José Apis dervich" del pueblo de santa Cecilia Tepetlapa (clave 13-058), alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	3,499.3
XO-DGODU-L-OP-LP-072-23 Trabajos de construcción "barda perimetral del nuevo panteón" en (pbro) San Gregorio Atlapulco (clave 13-043), Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	3,323.5
XO-DGODU-L-OP-LP-053-23 Restauración de la red hidráulica de agua potable para el callejón Texoncalco en (barr) la santísima (clave 13-024); sustitución de la red de agua potable existente en el barrio san lorenzo (clave 13-049) y trabajos de rehabilitación de red de agua "sanando tu red de agua potable" en (pbro) San Lorenzo Atemoya (clave 13-050), alcaldía Xochimilco,	3,193.2
XO-DGODU-L-OP-LP-058-23 Trabajos de rehabilitación "terminando la reactivación del cárcamo" en (barr) Xaltocan (clave 13-073), Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	1,654.4
Subtotal	15,583.4
Totales	69,492.1

FUENTE: Catalogo de fuentes de financiamiento, facturas, documentación recibida mediante oficio XOCH13/DFR/843/2024 y XOCH13/DFR/102/2024.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los contratos por un monto de 69,492,151.21 pesos, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 9 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 53,908.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales Municipios 2023, de los cuales se desprende que, 2 expedientes se formalizaron por medio del procedimiento de licitación pública y 7 se llevaron a cabo por el procedimiento de adjudicación directa; además, se constató que la entidad fiscalizada no proporcionó los dictámenes técnicos y económicos, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de la empresas contratadas y la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contratos números 02-CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-CS-144-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023, 02-CD-16-C-176-2023 y 02-CD-16-CS-056-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 49 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 19, 39, 39 BIS, 55 párrafo primero, 59 segundo párrafo.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en las actas de nacimiento de las personas físicas y las actas constitutivas de las empresas contratadas; sin embargo, de dichos expedientes no proporcionó documentación

consistente en los dictámenes técnicos, económicos, la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, y los dictámenes de adjudicación, de los contratos números 02-CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-CS-144-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023, 02-CD-16-C-176-2023 y 02-CD-16-CS-056-2023, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-09013-19-0757-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron los dictámenes técnicos, económicos, la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y los dictámenes de adjudicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 49 y 70, fracciones I y V; y de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 19, 39, 39 BIS y 55, párrafo primero, 59, segundo párrafo.

3. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 53,908.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números 02-CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-CS-144-2023, 02-CD-16-C-160-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023, 02-CD-16-C-176-2023, 02-CD-16-CS-056-2023 y 02-CD-16-C-061-2023, se constató que la entidad fiscalizada, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en CLC; así como, evidencia de que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios, por un monto de 53,908.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información justificativa del gasto de los contratos con números 02-CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-CS-144-2023, 02-CD-16-C-160-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023, 02-CD-16-C-176-2023, 02-CD-16-CS-056-2023 y 02-CD-16-C-061-2023 consistente en facturas, CLC y contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, de los contratos con número CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023 y 02-CD-16-CS-056-2023 no presentó soporte que justifique la realización de los servicios o la adquisición de bienes, por un monto de 32,794,218.00 pesos, con lo que solventa parcialmente la observación.

2023-D-09013-19-0757-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 32,794,218.00 pesos (treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos

dieciocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios 2023 debido a que de los contratos con números CD-16-CS-002-2023, 02-CD-16-C-182-2023, 02-CD-16-CS-132-2023, 02-CD-16-CS-140-2023 y 02-CD-16-CS-056-2023 no presentó soporte que justifique la realización de los servicios o la adquisición de bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra Pública

4. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 15,583.4 miles de pesos, con contratos números XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23, XO-DGODU-L-OP-LP-059-23, XO-DGODU-L-OP-LP-072-23, XO-DGODU-L-OP-LP-053-23 y XO-DGODU-L-OP-LP-058-23, de los cuales 4 se llevaron a cabo por medio del procedimiento de licitación pública y uno por el procedimiento de adjudicación directa, se constató que la entidad fiscalizada no proporcionó de los 5 contratos el acta de presentación de proposiciones, la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 24, 38, 44 y 46.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación presentó documentación comprobatoria de los contratos con números XO-DGODU-L-OP-LP-059-23, XO-DGODU-L-OP-LP-072-23 y XO-DGODU-L-OP-LP-053-23 consistente en la constancia de situación fiscal y la constancia de opinión de cumplimiento del obligaciones fiscales vigente a la fecha de contratación y el acta de presentación de proposiciones; sin embargo, de los contratos XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23 y XO-DGODU-L-OP-LP-058-23 no presentó la opinión de cumplimiento positiva vigente a la fecha de contratación, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-09013-19-0757-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron de los contratos XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23 y XO-DGODU-L-OP-LP-058-23 la constancia de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva vigente a la fecha de contratación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 24, 38, 44 y 46.

5. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos-unitarios de obra pública, por un monto de 15,583.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales

a Municipios 2023, se constató que en todos los expedientes presentaron actas de entrega-recepción, bitácoras, estimaciones, oficio de terminación de la obra, facturas y contrato de la cuenta pagadora; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los contratos con números XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23, XO-DGODU-L-OP-LP-059-23, XO-DGODU-L-OP-LP-072-23 y XO-DGODU-L-OP-LP-053-23, XO-DGODU-L-OP-LP-058-23, consistente en CLC's, por un monto de 15,583.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación presentó documentación justificativa del gasto de los 5 expedientes consistente en CLC; sin embargo, del contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23 faltan firmas de los servidores públicos en los soportes de las estimaciones, por un monto de 3,913,010.99 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-D-09013-19-0757-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,913,010.99 pesos (tres millones novecientos trece mil diez pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por concepto de que en el contrato con número XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23 no presentó en los soportes de las estimaciones las firmas de los servidores públicos de la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,707,228.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 69,492.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,707.2 miles de pesos, el cual representó el 52.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

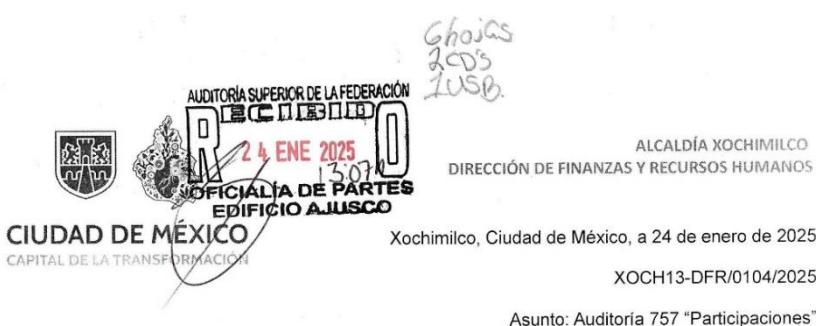
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número XOCH13-DFR/0104/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE

En atención al oficio número DGAGF "D" /0014/2025, por medio del cual envía los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría número 757, con título "Participaciones Federales a Municipios", Cuenta Pública 2023, al respecto, me permito enviar en medio magnético (2CD's y 1 USB), la información y documentación que a continuación se detalla:

Núm. Del resultado 1
Procedimiento.: 1.1

"La alcaldía no proporciona los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 69,492,151.21 pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023...
cont."

Mediante oficio número SAF/SE/DGACyRC/0249/2025, la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, envía en medio magnético certificado las pólizas de diario correspondiente al gasto, así como las pólizas de egresos, de los contratos números:

Número de contrato fiscalizado	Número de contrato fiscalizado
02-CD-16-CS-002-2023	02-CD-16-CS-056-2023
02-CD-16-CS-144-2023	02-CD-16-C-061-2023
02-CD-16-C-160-2023	XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005
02-CD-16-C-182-2023	XO-DGODU-L-OP-LP-059-2023
02-CD-16-CS-132-2023	XO-DGODU-L-OP-LP-072-2023
02-CD-16-CS-140-2023	XO-DGODU-L-OP-LP-053-2023
02-CD-16-CS-176-2023	XO-DGODU-L-OP-LP-058-2023

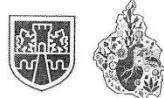


Así mismo, y en conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XXI, 60, 61, 71, 73 y 78 fracción II de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; 9 fracción I, 93, 94 y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se envían las cuentas por liquidar certificadas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

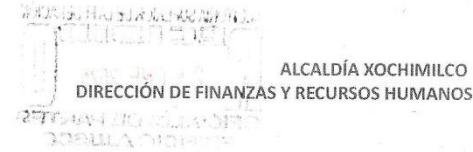


Dirección de Finanzas y Recursos Humanos
Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario,
C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel. 55 8957 3600 ext. 1206





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Entendiéndose como comprobatoria (facturas, recibos, notas, estimaciones de obra, etc.) y justificativa (contratos, convenios etc.) esto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, Anexo I, Procedimientos, numeral 1 del Ciclo de la Cuenta por Liquidar Certificada.

Núm. Del resultado 3
Procedimiento.: 2.2

"Se constató que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en CLC's...cont."

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, Anexo I, Procedimientos, numeral 1 del Ciclo de la Cuenta por Liquidar Certificada, se envían las cuentas por liquidar certificadas como se detallan en la "Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas Fiscalizadas", mismas que contienen la documentación justificativa y comprobatoria. Entendiéndose como comprobatoria (facturas, recibos, notas, estimaciones de obra, etc.) y justificativa (contratos, convenios etc.)

Núm. Del resultado 4
Procedimiento.: 3.1

"Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 15,583,444.26 pesos...cont."

Mediante oficio número XOCH13/DGO/0141/2025, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, envía debidamente certificada la documentación consistente en: Constancia de situación fiscal, dictamen de adjudicación directa, Opinión de cumplimiento, formatos XML de estimaciones, acta de presentación de proposiciones, según corresponde a cada contrato.

Núm. Del resultado 5
Procedimiento.: 3.2

"...la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 5 contratos...cont."

Mediante oficio número SAF/SE/DGACyRC/0249/2025, la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, envía en medio magnético certificado las pólizas de diario correspondiente al gasto, así como las pólizas de egresos, de los contratos números:



Dirección de Finanzas y Recursos Humanos
Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario,
C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel. 55 8957 3600 ext. 1206



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



ALCALDÍA XOCHIMILCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

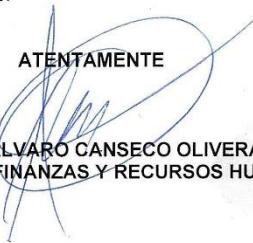
Número de contrato fiscalizado
XO-DGODU-L-OP-LP-059-23
XO-DGODU-L-OP-LP-072-23
XO-DGODU-L-OP-LP-053-23
XO-DGODU-L-OP-LP-058-23
XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23

Así mismo, y en conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XXI, 60, 61, 71, 73 y 78 fracción III, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; 9 fracción I, 93, 94 y 95 fracción II del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, se envían las cuentas por liquidar certificadas con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Entendiéndose como comprobatoria (facturas, recibos, notas, estimaciones de obra, etc.) y justificativa (contratos, convenios etc.) esto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, Anexo I, Procedimientos, numeral 1 del Ciclo de la Cuenta por Liquidar Certificada.

Lo anterior a efecto de dar la debida atención a los resultados antes mencionados.

Sin más por el momento, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALVARO CANSECO OLIVERA
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

c.c.p.: CIRCE CAMACHO BASTIDA - Alcaldesa en Xochimilco. - Su conocimiento.
JAVIER PINEDA SAYNES. - Director General de Administración. - Su conocimiento.
ACO*aig



Dirección de Finanzas y Recursos Humanos
Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario,
C.P. 16070, Alcaldía Xochimilco
Tel. 55 8957 3600 ext. 1206

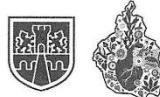


2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

268



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 21 de enero de 2025

No. de Oficio: XOCH13/DGO/0141/2025

Asunto: Envío de información para atención de auditoría 757.

MTO. ÁLVARO CANSECO OLIVERA
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

En atención a su solicitud realizada mediante oficio número XOCH13-DFR/042/2025 de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual hace referencia al oficio con número DGAGF "D"/ 0014/2025, mediante el cual la Auditoría Especial del Gasto Federalizado "D", envió los resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivado de la Auditoría número 757, con título "Participaciones Federales a Municipios", Cuenta Pública 2023. Mediante el cual solicita lo que sigue:

"le solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que envíe en medio magnético certificado la información y documentación que de atención al resultado que a continuación se describe, cabe señalar que se anexa copia de las Cédulas de resultados, en las que se precisa la documentación faltante"

Para efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento se anexa al presente, 1 CD, el cual contiene la información solicitada en carpetas y archivos siguientes:

1. ADEXC-005-23

Archivos:

- Constancia de situación Fiscal
- Dictamen de Adjudicación Directa
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- XML B91 san luis Est 01
- XML B95 xoch. san luis Est 02
- XML B100 xoch. san luis Est 03

2. Contrato LP- 053-23

Carpetas:

- Cto 053-23 XML

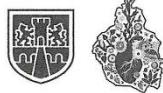


Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,
Gladiolas 161, bo. San Pedro,
Tel. 55 8957 3600 ext. 3717 y 3686



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Archivos:
- XML Original-Est. 1 (formato word)
- XML Original-Est. 1 (formato pdf)
- XML Original-Est. 3 (formato word)
- XML Original-Est. 4-F (formato word)
- XML Original-Est. 2(formato word)
- XML Original-Est. 2 (formato pdf)

Archivos:

- Acta de presentación de proposiciones 053-23
- Constancia de situación Fiscal 053-23
- XML Original-Est. 1 (formato pdf)
- XML Original-Est. 2 (formato pdf)
- XML Original-Est. 3 (formato pdf)
- XML Original-Est. 4 (formato pdf)

3. Contrato LP- 058-23

Archivos:

- Acta de presentación de proposiciones 058-23
- CCO2305241Q4_Factura_CCL9EST01
- CCO2305241Q4_Factura_CCL16EST02
- CCO2305241Q4_Factura_CCL21EST03F
- Constancia de situación Fiscal 058-23
- Opinión de Cumplimiento Positiva 058-23
- Carpeta:

4. Contrato LP- 059-23

Carpeta:

- 059-23 XML

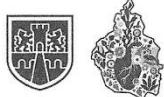
Archivos:

- ESTIMACION 01 CTO 059-23
- ESTIMACION 02 CTO 059-23
- ESTIMACION 03 CTO 059-23
- ESTIMACION 04-F CTO 059-23



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,
Gladiolas 161, bo. San Pedro,
Tel. 55 8957 3600 ext. 3717 y 3686





DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Archivos

- Constancia de situación Fiscal 059-23
- ESTIMACION 01 CTO 059-23
- ESTIMACION 02 CTO 059-23
- ESTIMACION 03 CTO 059-23
- ESTIMACION 04-F CTO 059-23

5. Contrato LP- 072-23

Carpeta:

- Constancia de situación Fiscal 059-23
- FOLIO 336 ...
- FOLIO 337 ...
- FOLIO 342 ...
- FOLIO 345 ...
- Opinión de Cumplimiento Positiva 072-23

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. María Victoria García Mora
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

c.c.p. IRC Secretario Particular de la Alcaldía Xochimilco, para su conocimiento.
ATV/FIRH

Orden de trabajo folio 0058



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,
Gladiolas 161, bo. San Pedro,
Tel. 55 8957 3600 ext. 3717 y 3686



2025
Año de
La Mujer
Indígena

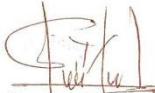


EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE SUSCRIBE ING. MARÍA VICTORIA GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN ESTE DISPOSITIVO MAGNETICO CD CONSISTENTES EN 10 (DIEZ) ARCHIVOS EN FORMATO ELECTRÓNICO ÚTILES SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES ÚNICOS DE OBRA REFERENTE A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS XO-DGODU-L-OP-ADEXC-005-23, XO-DGODU-L-OP-LP--059-23, XO-DGODU-L-OP-LP-072-23, XO-DGODU-L-OP-LP-053-23, XO-DGODU-L-OP-LP-058-23; MISMOS QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CERTIFICÓ



ING. MARÍA VICTORIA GARCÍA MORA

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudad de México, 21 de enero de 2025.

SAF/SE/DGACyRC/0249/2025

Asunto: Atención a resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **757 Participaciones Federales a Municipios (Xochimilco)**.

Mtro. Álvaro Canseco Olivera
Director de Finanzas y Recursos Humanos
en la Alcaldía Xochimilco
Presente

En atención al oficio **DGAGF “D” /0014/2025**, signado por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado D en la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual remitió las Cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la **Auditoría número 757** denominada **Participaciones Federales a Municipios** que, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la Auditoría Superior de la Federación realiza a la **Alcaldía Xochimilco**.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracciones XV y XVIII y 71 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se remite la documentación, que en el ámbito de competencia generó la Subdirección de Análisis, Seguimiento y Control de Información Contable y Financiera B en ausencia del titular de la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para dar atención al resultado **1**.

Por último, se solicita remita a esta **Dirección General** el acuse mediante el cual envió la información a la Auditoría Superior de la Federación.

Atentamente

María Del Carmen Moreno Ramírez
Directora General

c. c. c. e. p.-Lic. Marisol Martínez Lugo. - Directora Ejecutiva de Atención y Seguimiento de Auditorías en la SAF-CDMX.

Da atención al folio: **DEASA: 0054**
MML/AYPM/CSR/EASR

Vaducto Río de la Piedad 515, Piso 2, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México
Tel: 55 51 34 25 00 Ext: 5362 y 5363



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

SAF/SE/DGACyRC/0249/2025

2

ANEXO

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Se adjunta copia del oficio **SAF/SE/DGACyRC/DEAC/0003/2025** con fecha de recepción 17 de enero de 2025, firmado por el Subdirector de Análisis, Seguimiento y Control de Información Contable y Financiera B, quien firma en ausencia del titular de la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del cual adjunta en medio magnético **01 CD (debidamente certificado)**; el cual contiene la siguiente información:

CONTENIDO DEL CD

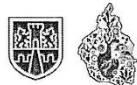
Para la atención al Resultado 1:

- a) Se adjunta en formato PDF, las pólizas de diario correspondientes al gasto, así como las pólizas de egresos de los siguientes contratos:

No. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES	Nº DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO ANEXO 4
02-CD-16-C-061-2023	MARTINEZ BARRANCO SA DE CV	COMPRA DE RODILLO PACHON, BROCHAS DE CERDA Y ESTOP	44,867.34	100758	44,867.34
02-CD-16-C-160-2023	GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.	COMPRA DE LAMPARAS LED, LO ANTERIORES REQUERIDO	7,585,407.91	103005 103015 103020 103022 103023 103024 103025	797,952.39 1,161,547.15 1,050,844.28 1,878,676.26 939,338.13 665,627.06 1,050,442.64
02-CD-16-C-182-2023	ENSAMBLADORA LATINOAMERICANA DE MOTORES S. A. P. I. DE C. V.	COMPRA DE CAMIONES TANQUE (PIPA), LO ANTERIOR ES R	6,999,985.00	10000461	6,999,985.00
02-CD-16-CS-002-2023	VICTOR MANUEL TELLEZ JURADO	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS IN	9,999,994.60	100301 100496 100718 100964 101261 101262 101564 101798 102140 102425 102749 103263 103659	1,249,999.32 + 833,332.88 833,332.88 833,332.88 416,666.44 416,666.44 833,332.88 833,332.88 833,332.88 833,332.88 416,666.44

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 2, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México
Tel: 55 51 34 25 00 Ext: 5362 y 5363





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

SAF/SE/DGACyRC/0249/2025

3

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES	No. DE FÓLIZA	IMPORTE PAGADO ANEXO 4
02-CD-16-CS-056-2013	MARCELINO TREJO	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4,796,049.65		
				100790	3,919.40
				100856	604.91
				100922	4,926.06
				100967	37,520.49
				100975	1,510.56
				101033	94,443.07
				101072	10,123.09
				101115	635.72
				101116	2,850.87
				101122	20,364.73
				101242	10,856.66
				101253	23,463.70
				101461	584,123.37
				101463	334.32
				101514	650,773.46
				101537	694,582.36
				101529	5,694.81
				101531	512.60
				101586	28,028.61
				101590	24,451.71
				101594	281,787.59
				101603	4,141.41
				101659	4,842.25
				101743	4,498.27
				101744	66,640.03
				101745	6,914.71
				101748	2,870.53
				101794	127,404.46
				101802	686.98
				101810	5,745.50
				101849	4,631.00
				101883	480,359.50
				101897	4,741.52
				101902	230,014.82
				101904	34,509.76
				102017	65,349.39
				102021	9,018.81
				102023	25,389.48
				102075	10,287.63
				102132	13,428.29
				102139	106,462.03
				102238	706.92
				102317	4,900.16
				102318	4,662.92
				102418	43,893.02
				102500	13,716.84
				102503	3,595.42
				102518	37,055.50
				102520	131,426.06
				102703	56.38
				102844	531.28
				102906	45,007.97
				102908	56.38
				102927	39,185.25
				102929	11,059.40
				109121	3,491.68
				109123	2,905.43
				109125	202,341.67
				109274	717.81
				109580	209,370.84
				109627	16,499.65
				109651	130,135.06
				109653	35,040.73
				109680	241,100.33
				109681	8,457.47
				109682	1,332.72
				109683	17,446.83
				109684	1,859.29
				109685	25,284.78

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 2, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México
Tel: 55 51 34 25 00 Ext: 5362 y 5363



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SAF/SE/DGACyRC/0249/2025

4

Nº. CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES	Nº. DE RÓLIZA	IMPORTE PAGADO ANEXO 4
02-CD-16-CS-132-2023	TRACTO CAMIONES AGUIRRE SA DE CV	SEVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,998,188.75	102982 103076 103079 103112 103178 103179 103331 103394 103667	1,091,389.09 377,387.38 1,114,134.14 795,936.80 916,843.80 930,657.71 5,465.84 709,378.16 58,995.83
02-CD-16-CS-140-2023	CONSTRU-MEX TREJO AGUILERA S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, LO AN	5,000,000.00	103195	5,000,000.00
02-CD16-CS-144-2023	SILVIA SERRALDE GARCIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES, LO AN	8,650,000.00	103329 103330 103569 103587	1,098,533.12 2,365,882.01 1,958,232.34 3,337,362.53
02-CD-16-CS-176-2023	CONNECTANDO ABASTECEDORA SA DE CV	COMPRA DE PRÉNDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSON	4,834,213.70	103558	4,834,213.70
XO-DGODU-L-OP-IP-072-23	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GOMEZ Y CORDOVA SA DE CV	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN "BARRA PERIMETRAL DE NUEVO PANTEON" EN (PBO) SAN GREGORIO ATAPULCO (CLAVE 13-043), ALCALDÍA XOCOHALCO, CIUDAD DE MÉXICO	3,323,542.63	10000422 10000423 10000435 10000512	15,734.47 847,488.49 2,265,191.28 195,185.39
XO-DGODU-L-OP-IP-ADEXC-005-23	CONSORCIO DOS-A ARQUITECTONICO S.A.DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO PÚBLICO SAN LUIS TLAZALTEPECALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	3,913,010.99	10000101 10000292 10000311	1,000,193.39 2,149,459.86 475,773.74
XO-DGODU-L-OP-IP-053-23	FORZA ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.	RESTAURACION DE LA RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE PARA EL CALLEJÓN TECONCALCO EN (BARRIO) LA SANTÍSIMA (CLAVE 13-024); SUSTITUCIÓN DE LA DE LA RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE EN EL BARRIO SAN LORENZO (CLAVE 13-049) Y TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA "SANADO TU RED DE AGUA POTABLE" EN (PBO) SAL	3,193,195.41	10000188 10000185 10000293 10000294 10000663 10000664	115,684.55 432,245.95 691,706.67 513,860.57 1,102,157.27 387,540.40
XO-DGODU-L-OP-IP-058-23	CECILY CONSTRUCCIONES SA DE CV	TRABAJO DE REHABILITACIÓN "TERMINANDO LA REACTIVACIÓN DEL CÁRCAMO" EN (BARR) XALTOCAN (CLAVE 13-073), ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	1,654,380.53	10000344 10000417 10000732	798,233.70 810,887.14 45,259.69
XO-DGODU-L-OP-IP-059-23	SHAMASH MX ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO "HACIA UN KINDER CON LUZ" EN (PBO) SAN JOSÉ APIS DERRIBO (CLAVE 13-035) Y MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EL JARDÍN DE NIÑOS "JOSÉ APÍS DERIBO" DEL PUEBLO DE SANTA CECILIA TEPELTAPA (CLAVE 23-058), ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	3,499,314.70	10000350 10000365 10000368 10000389 10000426	1,050,508.03 349,931.47 1,580,348.48 161,055.63 270,264.02
69,492,151.21					

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 2, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México
Tel: 55 51 34 25 00 Ext: 5362 y 5363



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 19, 39, 39 BIS y 55, párrafo primero, 59, segundo párrafo; así como de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 24, 38, 44 y 46.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.